

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Digitally signed by LASSAGA Maria
Agustina
Date: 2024.09.27 08:47:59 ART

Digitally signed by DILLON Liliana
Graciela
Date: 2024.09.27 09:05:00 ART

Expte. FCE-1220151-24

SANTA FE, 26 de septiembre de 2024

VISTO que mediante Resolución C.D. N° 500/24 se convocó al Cuerpo de Estudiantes para la renovación de sus representantes Titulares y Suplentes ante este Consejo Directivo de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE en la citada resolución se aprobó el correspondiente cronograma electoral, fijando los días 2 y 3 de octubre del corriente año –en el horario de 09 a 20 hs.- para que tengan lugar los correspondientes comicios,

QUE durante el corriente año se han llevado adelante diversas medidas de fuerza de gremios docentes y no docentes, movilizaciones y manifestaciones en defensa de la educación pública, el sistema universitario nacional, reclamos presupuestarios y salariales que, en ocasiones, han interferido en el normal desarrollo de las actividades, lo que ha demandado la permanente reorganización de las distintas actividades que a diario se desarrollan en la Facultad,

QUE en este contexto, en el día de ayer – martes 24 de septiembre de 2024- el Consejo Interuniversitario Nacional ha emitido un nuevo comunicado relacionado con la difícil situación presupuestaria que atraviesa el sistema universitario público nacional y convocando a la sociedad argentina a una nueva manifestación en defensa de la educación pública,

QUE así planteado el escenario actual, en las últimas horas se ha robustecido la noticia de la efectiva realización de una marcha federal universitaria el día 2 de octubre del corriente año, fecha que coincide con el primer día de votaciones previsto en el cronograma electoral para la elección de Consejeros/as Estudiantiles,

QUE en ese marco y previendo que la concreción de dicha marcha pudiera dificultar seriamente tanto la participación de estudiantes como de los/as docentes convocados como autoridades de mesa para esa jornada, como así también del personal no docente y de seguridad que debiera afectarse a esa actividad, la Junta Electoral designada para el presente proceso eleccionario ha elevado una propuesta de ampliar el período de realización del referido comicio, añadiendo al cronograma electoral el día martes 1° de octubre como fecha para que también tengan lugar los comicios estudiantiles,

QUE la propuesta realizada por la Junta Electoral se advierte como una alternativa que intenta resguardar el derecho/deber de todos/as los estudiantes de emitir su sufragio al mismo tiempo que asegura la disponibilidad de recursos humanos, materiales y edilicios indispensables para el desarrollo de las elecciones,

QUE al mismo tiempo, resulta razonable facultar a la Junta Electoral para que – en caso de considerarlo justificado en atención a la forma en que se desarrollen los acontecimientos los próximos días - modifique el horario del comicio previsto para el día

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



2 de octubre exclusivamente, de manera de asegurar el correcto funcionamiento de las mesas habilitadas, la disponibilidad de recursos, la seguridad y la transparencia del proceso electoral,

QUE en atención al cronograma electoral oportunamente aprobado por el Consejo Directivo de nuestra Facultad y a la necesidad de otorgar la mayor previsibilidad posible al estudiantado, resulta necesario resolver sobre el particular a la mayor brevedad posible,

POR ELLO y en consideración al tratamiento sobre tablas dado por el Cuerpo al presente,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar, por los motivos expuestos en la presente, el cronograma electoral oportunamente aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 500/24 en lo que respecta a las fechas en que se llevarán a cabo los comicios estudiantiles, dejando establecido que los mismos tendrán lugar los días 1º, 2 y 3 de Octubre, en el horario de 09 a 20 horas.

ARTÍCULO 2º.- Modificar la fecha oportunamente aprobada para que tenga lugar el cierre de campaña correspondiente a las elecciones estudiantiles, la que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 2024, a las 09.00 hs.

ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Junta Electoral para que, en caso de que las circunstancias así lo requieran, modifique el horario de las votaciones previstas para el día 2 de octubre; ello, en base a los motivos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 585/24